

Thecha Regulacion della Indiferonboto las personas siguientes =
 Suo Antonio Cano orzeroto = Joseph de Miras diez y seis = Sal
 vador Garzia treze = Suo Antonio Mercante treze = Pedro Villanueva
 vno = Suo Lopez vno = Domingo miz de = Joseph miz Serrano
 quatro = Mig Lopez vno = Luis Miz tres = Na Ciudad. Acordo
 se haga la prouision de los quatro primeros per este orden: Joseph de
 Miras, Suo Antonio Mercante, Saluador Garzia, y Suo Antonio Cano;
 la Veruendo testim, de este acuerdo; Con el qual se conformo el J. Correg =
 J. de la Reyna de D. Juan obispo de Salamanca; de D. Pedro Man; obispo
 de San Clemente; de D. Juan de la Torre de fortuna; de
 la Villa de Santomer, matanza y monteaquido y de Meximera adero; en
 precio de dineros quinientos e de vellon pagados de contado; con la
 calidad de que el can de Veruendo luego se adelante el tiempo
 de que el contrario adere de ningun efecto ni pagara = Na Ciudad
 a adrento unger suizo Acordo se conforma a Gregon =

Jexual y otros

De Nueva Corua

Salamanca

Se

De

